

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

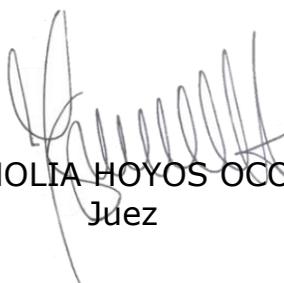
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00078-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Notificado personalmente de la providencia de apertura de la sucesión el curador *ad- litem* del interesado Juan Carlos Osorio Álzate (c. digital 18), se prorroga por 13 días el término conferido por auto del 1 de marzo de 2021 (Fl. 86 c. digital 1) para que se pronuncie según lo autorizan los incisos 1 y 4 del artículo 492 del CGP. Vencido el mismo ingrese inmediatamente al despacho para proveer.

No se imprime trámite al escrito de contestación del curador *ad litem* de Juan Carlos Osorio Álzate en tanto dicha actuación no está contemplada para esta causa (c. digital 19).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 084 FECHA 25-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria